

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

208 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas en euros, y se establece el nuevo modelo de soporte utilizable para el intercambio de información entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen por delegación la Gestión Censal del Impuesto.*

La Orden de 23 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1998), aprobó los modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas y estableció el modelo de soporte utilizable para el intercambio de información entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen por delegación la gestión censal del impuesto.

La aprobación de la presente Orden se justifica fundamentalmente por la necesaria adecuación de los modelos del Impuesto sobre Actividades Económicas a la adopción por España de la moneda única europea, cuyo período transitorio, iniciado el día 1 de enero de 1999, finaliza el día 31 de diciembre de 2001. A partir, pues, del día 1 de enero de 2002, el sistema monetario empleará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del euro («Boletín Oficial del Estado» del 18), exclusivamente el euro como unidad de cuenta y todos los instrumentos jurídicos que expresen importes monetarios en la unidad de cuenta del sistema monetario emplearán la unidad de cuenta euro con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley. Así, y de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministro de Hacienda de 27 de julio de 2001, por la que se aprueban los modelos 043, 044, 045, 181, 182, 190, 311, 371, 345, 480, 650, 652 y 651 en euros, así como el modelo 777, documento de ingreso o devolución en el caso de declaraciones-liquidaciones extemporáneas y complementarias, y por la que se establece la obligación de utilizar necesariamente los modelos en euros a partir del 1 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), las declaraciones correspondientes a los modelos citados que hayan de presentarse a partir del 1 de enero de 2002 habrán de efectuarse necesariamente en euros, sin posibilidad de utilización de los anteriores modelos en pesetas.

Estos modelos en euros se distinguen de sus antecesores en pesetas tanto por la diferencia de espacios como por la existencia de decimales.

Por el mismo motivo, por medio de la presente Orden se aprueba el nuevo modelo de soporte utilizado para el intercambio de información entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen por delegación la gestión censal del impuesto.

Además, se modifica el modelo de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas 845, con la finalidad de suprimir el apartado correspondiente al porcentaje reductor de radicación por no resultar de aplicación.

La desaparición del modelo 847 está motivada por la posibilidad de presentar en papel en blanco los modelos que, ajustados a los contenidos de las declaraciones, se generen exclusivamente mediante la utilización del módulo de impresión a estos efectos desarrollado por la Agencia Tributaria.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 25 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) y teniendo en cuenta que las habilitaciones concedidas al Ministro de Economía y Hacienda, en la actualidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de los Departamentos Ministeriales («Boletín Oficial del Estado» del 28), deben entenderse realizadas al Ministro de Hacienda, dispongo:

Primero.—Se aprueba el modelo 845, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota municipal en euros», que figura en el anexo I de la presente Orden. Este modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

El número de referencia que habrá de figurar en el modelo 845 en euros será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 895.

Segundo.—Se aprueba el modelo 846, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota provincial o nacional en euros», que figura en el anexo II de la presente Orden. Este modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado. Asimismo como anexo al modelo 846 se aprueba la «Relación de locales. Cuota provincial o nacional en euros».

El número de referencia que habrá de figurar en el modelo 846 en euros será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 896.

Tercero.—Se aprueba el modelo 850, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota provincial. Documento de Ingreso en euros», que figura en el anexo III de la presente Orden. Este modelo consta de tres ejemplares, uno para la Administración, otro para el interesado y un tercero para la entidad de depósito que presta el servicio de caja.

El número de justificante que habrá de figurar en el modelo 850 en euros será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 852.

Este modelo deberá presentarse junto con el modelo 846 en el lugar fijado para las declaraciones de alta en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 243/1995, de 17

de febrero, cuando se tribute por cuota provincial y el impuesto se exija en régimen de autoliquidación por la Administración Tributaria del Estado.

Si el resultado es a ingresar, el importe deberá hacerse efectivo previamente en la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda al lugar de presentación de la declaración, acompañando a la declaración-liquidación fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal si la misma no lleva adheridas las etiquetas identificativas suministradas a tal efecto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si, por el contrario, no resulta cantidad a ingresar, deberá enviarse a la Delegación o Administración correspondiente bien por correo certificado o mediante entrega personal.

Cuarto.—Se aprueba el modelo 851, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota nacional. Documento de ingreso en euros», que figura en el anexo IV de la presente Orden. Este modelo consta de tres ejemplares, uno para la Administración, otro para el interesado y un tercero para la entidad de depósito que presta el servicio de caja.

El número de justificante que habrá de figurar en el modelo 850 en euros será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 853.

Este modelo deberá presentarse junto con el modelo 846 en el lugar fijado para las declaraciones de alta en el artículo 8.1.c) del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, cuando se tribute por cuota nacional y el impuesto se exija en régimen de autoliquidación por la Administración Tributaria del Estado.

Si el resultado es a ingresar, el importe deberá hacerse efectivo previamente en la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda al lugar de presentación de la declaración, acompañando a la declaración-liquidación fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal si la misma no lleva adheridas las etiquetas identificativas suministradas a tal efecto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si, por el contrario, no resulta cantidad a ingresar, deberá enviarse a la Delegación o Administración correspondiente bien por correo certificado o mediante entrega personal.

Quinto.—Los modelos 845 y 846 deberán presentarse, según se trate de declaraciones de alta, baja o variación, en el lugar y en los plazos regulados en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Sexto.—Los intercambios de información censal entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas por delegación, a los que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 243/1995, se realizarán siempre mediante los soportes informáticos, directamente legibles por ordenador, aprobados en la presente Orden.

Séptimo.—Se aprueban los diseños físicos y lógicos que figuran en el anexo V de esta Orden, a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador que se mencionan en el apartado anterior.

Las características de los soportes magnéticos y el diseño de los registros se describen en el referido anexo.

Octavo.—El soporte a enviar deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en la que se hagan constar los datos de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto que se especifican a continuación y, necesariamente, en el mismo orden:

a) Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se efectúa la presentación.

b) Ejercicio a que corresponde.

c) Período referido al ejercicio:

1T = Primer trimestre.

2T = Segundo trimestre.

3T = Tercer trimestre.

4T = Cuarto trimestre.

OA = Matrícula.

d) Número de Identificación Fiscal de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.

e) Nombre de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.

f) Domicilio, municipio y código postal de presentador.

g) Apellidos y nombre de la persona con la que relacionarse.

h) Teléfono y extensión de dicha persona.

i) Número total de registros que componen el soporte.

j) Densidad del soporte: 1600 ó 6250 BPI, solo cintas, y 720 KB ó 1.44MB en disquetes de 3 1/2".

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En caso de que la presentación conste de más de un soporte, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n 2/n etc., siendo «n» el número total de soportes.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden de 23 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1998), por la que se aprueban los nuevos modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas y se establece el nuevo modelo de soporte utilizable para el intercambio de información entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades que ejercen por delegación la gestión censal del impuesto.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2002.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

MONTORO ROMERO

Ilmos. Sres. Director general de Tributos y Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



Agencia Tributaria

1 Delegación de _____
 2 Administración de _____ 3 Código Administración

**Impuesto sobre
Actividades
Económicas**

CUOTA MUNICIPAL EN EUROS

Pág. 1

Modelo

845

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
 Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
 de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe
 fotocopia del N.I.F.).

5 Ejercicio:

6 Declaración de:

Alta _____
 Baja _____
 Declar. complementaria _____

Variación

Cambio de opción de _____ Alta
 la clase de cuota _____ Baja

Elementos tributarios... _____
 Otras causas... _____

7 N.º Ref.

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G. 12 Nombre de la vía pública 13 C. Vía 14 Núm. 15 Km. 16 Esc. 17 Piso 18 Pta. 19 Teléfono
 20 Cód. Postal 21 Municipio 22 C. Mun. 23 Provincia 24 C. Prov.

Apartado II: Representante

25 N.I.F. 26 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

27 S.G. 28 Nombre de la vía pública 29 C. Vía 30 Núm. 31 Km. 32 Esc. 33 Piso 34 Pta. 35 Teléfono
 36 Cód. Postal 37 Municipio 38 C. Mun. 39 Provincia 40 C. Prov.

Apartado III: Datos de la actividad

41 Tipo de actividad: Empresarial Profesional Artística Local afecto indirectamente

42 Descripción de la actividad:

43 Grupo o epígrafe:

45 Municipio 46 C. Mun. 47 Provincia 48 C. Prov.

Domicilio de la actividad:

49 S.G. 50 Nombre de la vía pública 51 C. Postal 52 Cód. Vía 53 Núm. 54 Km. 55 Pto. 56 Esc. 57 Piso 58 Pta. 59 Teléfono

60 Notas que son de aplicación: 61 Agrupación 62 Grupo 63 Epígrafe 64 Activ. principal

65 Regla(s) que son de aplicación: Regla 4.ª 2 F):

Regla 7.ª:

66 Exención que solicita: Art. 83.1. d) Ley 39/88; Art. 83.1. e) Ley 39/88; Art. 58.2 Ley 30/94;

67 Beneficios fiscales: 68 % Bonific.: 69 Fecha límite:

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad, o en el uso del local indirectamente afecto:

71 Causa de la variación o baja:

72 Causa de la declaración complementaria:

73 Año en que inicio la actividad por 1.ª vez (solo profesionales):

74 Información adicional:

75 N.º Ref.:

Apartado IV: Local afecto indirectamente a la actividad

76 Uso o destino: _____ (Ver instrucciones)

(Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)

Situación

77 Cód. Postal 78 Municipio 79 C. Mun. 80 Provincia 81 C. Prov.
 82 S.G. 83 Nombre de la vía pública 84 Cód. Vía 85 Núm. 86 Km. 87 Pto. 88 Esc. 89 Piso 90 Pta. 91 Teléfono

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

1 Delegación de _____

2 Administración de _____

3 Código Administración _____

**Impuesto sobre
Actividades
Económicas**

CUOTA MUNICIPAL EN EUROS

Pág. 1

Modelo

845**Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo**

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe
fotocopia del N.I.F.).

5 Ejercicio:

6 Declaración de:

Alta _____

Baja _____

Declar. complementaria _____

Variación

Cambio de opción de _____ Alta

la clase de cuota _____ Baja

Elementos tributarios _____

Otras causas _____

7 N.º Ref.

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G.

12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía

14 Núm.

15 Km.

16 Esc.

17 Piso

18 Pta.

19 Teléfono

20 Cód. Postal

21 Municipio

22 C. Mun.

23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Representante

25 N.I.F.

26 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

27 S.G.

28 Nombre de la vía pública

29 C. Vía

30 Núm.

31 Km.

32 Esc.

33 Piso

34 Pta.

35 Teléfono

36 Cód. Postal

37 Municipio

38 C. Mun.

39 Provincia

40 C. Prov.

Apartado III: Datos de la actividad41 Tipo de actividad: Empresarial Profesional Artística Local afecto indirectamente

42 Descripción de la actividad:

43 Grupo o epígrafe:

45 Municipio

46 C. Mun.

47 Provincia

48 C. Prov.

Domicilio de la actividad:

49 S.G.

50 Nombre de la vía pública

51 C. Postal

52 Cód. Vía

53 Núm.

54 Km.

55 Pto.

56 Esc.

57 Piso

58 Pta.

59 Teléfono

60 Notas que son de aplicación:

61 Agrupación

62 Grupo

63 Epígrafe

64 Activ. principal

65 Regla(s) que son de aplicación: Regla 4.ª 2 F):

Regla 7.ª:

66 Exención que solicita: Art. 83.1. d) Ley 39/88:

Art. 83.1. e) Ley 39/88:

Art. 58.2 Ley 30/94:

67 Beneficios fiscales:

68 % Bonific.:

69 Fecha límite:

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad, o en el uso del local indirectamente afecto:

71 Causa de la variación o baja:

72 Causa de la declaración complementaria:

73 Año en que inicio la actividad por 1.ª vez (solo profesionales):

74 Información adicional:

75 N.º Ref.:

Apartado IV: Local afecto indirectamente a la actividad

76 Uso o destino: _____ (Ver instrucciones)

(Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)

Situación

77 Cód. Postal

78 Municipio

79 C. Mun.

80 Provincia

81 C. Prov.

82 S.G.

83 Nombre de la vía pública

84 Cód. Vía

85 Núm.

86 Km.

87 Pto.

88 Esc.

89 Piso

90 Pta.

91 Teléfono

Ejemplar para el interesado

N.I.F. _____

Apellidos y nombre o razón social _____

Pág. 2

Apartado V: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93

A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe

- 1.- _____
 2.- _____
 3.- _____
 4.- _____
 5.- _____
 6.- _____
 7.- _____
 8.- _____

Número	Importe unitario	Cuota
Suma		94

95

Máquinas recreativas y autoventa

Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)....

Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)....

Expositores para autoventa.....

Número	Importe unitario	Cuota
Suma		96

97

B) Local

- 0.1. Sin reducción.....
 0.2. Superficie hospedaje.....
 1.1. Superficie descubierta.....
 1.2. Instalación deportiva descubierta.....
 1.3. Gradas, graderíos... descubiertos.....
 2.0. Puesto temporada.....
 3.1. Superficie cubierta de instalación deportiva y espectáculo (cine, teatro...)
 3.2. Gradas, graderíos, asientos... cubiertos.....
 4.0. Enseñanza.....
 5.0. Almacén.....
 6.0. Aparcamiento cubierto.....

Suma..... 98

Superficie (m.²)

Total	x	Rectificada	Computable
	1		
	1		
	0,20		
	0,05		
	0,20		
	0,40		
	0,10		
	0,50		
	0,50		
	0,55		
	0,55		
Suma	98	99	100

Valor elemento superficie	Coef. corrector	Cuota elemento superficie
101	102	103

Cuota

Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 103)

110

Bonificación

111

% sobre

112

113

Incremento

114

% sobre

115

116

Cuota después de bonificaciones o incrementos (110 - 113 + 116)

117

Cuota máquinas recreativas o autoventa

96

Cuota de tarifa o importe mínimo (117 + 96)

118

Notificación

Fecha y firma del funcionario:

124

En _____ a _____ de _____ de _____

En calidad de titular representante

Firma,

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para la Administración

N.I.F.:

Apellidos y nombre o razón social

Pág. 2

Apartado V: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93

A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe

Número	Importe unitario	Cuota
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
Suma		94

95

Máquinas recreativas y autoventa

Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)...

Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)...

Expositores para autoventa

Número	Importe unitario	Cuota
Suma		96

97

B) LocalSuperficie (m.²)

	Superficie (m. ²)			
	Total	x	Rectificada	Computable
0.1. Sin reducción		1		
0.2. Superficie hospedaje		1		
1.1. Superficie descubierta		0,20		
1.2. Instalación deportiva descubierta		0,05		
1.3. Gradas, graderíos... descubiertos		0,20		
2.0. Puesto temporada		0,40		
3.1. Superficie cubierta de instalación deportiva y espectáculo (cine, teatro...)		0,10		
3.2. Gradas, graderíos, asientos... cubiertos		0,50		
4.0. Enseñanza		0,50		
5.0. Almacén		0,55		
6.0. Aparcamiento cubierto		0,55		
Suma	98		99	100

Valor elemento superficie	Coef. corrector	Cuota elemento superficie
101	102	103

Cuota

Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 103)

110

Bonificación

111

% sobre

112

113

Incremento

114

% sobre

115

116

Cuota después de bonificaciones o incrementos (110 - 113 + 116)

117

Cuota máquinas recreativas o autoventa

96

Cuota de tarifa o importe mínimo (117 + 96)

118

Notificación

Fecha y firma del funcionario:

124

En _____ a _____ de _____ de _____

En calidad de titular representante

Firma,

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para el interesado



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES
ECONOMICAS
CUOTA MUNICIPAL**

Modelo 845 en euros



Modelo

845

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA MUNICIPAL EN EUROS

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- I) DARSE DE ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- II) DARSE DE BAJA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- III) DECLARAR VARIACIONES DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- IV) DAR DE ALTA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- V) DAR DE BAJA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VI) DECLARAR VARIACIONES EN UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VII) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCIÓN EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) Alta de la actividad en el I.A.E.

- Casilla 1:** Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde vaya a ejercer la actividad.
- Casilla 2:** Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde vaya a ejercer la actividad. En caso de que no exista Administración deje esta casilla en blanco.
- Casilla 3:** Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
- Casilla 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere el alta.
- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de «ALTA».
- Casillas 8 y 9:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- Casilla 10:** Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
- Casillas 11 a 23:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 41:** Marque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad, empresarial, profesional o artística, en la que se da de alta.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.
- Casilla 43:** Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre) y Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 6 de agosto) para la actividad de ganadería independiente. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Casillas 45 y 47:** Consigne el municipio y la provincia donde va a ejercer la actividad con independencia de que disponga o no de local.
- Casillas 49 a 59:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde pretende ejercer la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no va a ejercer en local determinado deje estas casillas en blanco.
- Casilla 60:** Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 61, 62 y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.
- Casilla 65:** Si le son de aplicación las reglas 4.a.2.F) ó 7.a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la casilla 64, indicando el grupo o epígrafe de la actividad principal.
- Casilla 66:** Si se trata de algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) o de una entidad a las que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/94 (B.O.E. de 25 de noviembre), deberá marcar la casilla que corresponda y adjuntar escrito solicitando la exención.
- Casilla 67:** Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho de su disfrute.
- Casilla 70:** Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta.
- Casilla 73:** Si se está dando de alta como profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.
- Casilla 74:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- Casilla 93:** Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en euros, y a continuación, en la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros...5, Kilowatios...27). Si se trata de la actividad de ganadería independiente y el alta corresponde al grupo 071, explotaciones mixtas, consignará en cada línea el grupo o epígrafe y el número correspondiente a cada actividad que ejerce. Si el número de actividades es superior a 8, presente además un segundo modelo, haciéndolo constar expresamente en ambos modelos.
- Casilla 95:** Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUMERO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tengan instaladas, respectivamente. En cualquier caso, si dispone de expositores para autoventa de toda clase de artículos en régimen de depósito indique su número.
- Casilla 97:** Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local donde ejerce la actividad, salvo que no disponga de éste en cuyo caso la dejará en blanco. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquéllas a las que le es de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14.1.F.) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, locales para la enseñanza, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «X». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la «rectificada». Si se trata de la actividad de hospedaje se multiplicará por 0,60 la rectificada, pero sólo sobre la superficie destinada directamente a la referida actividad, al resto se le multiplicará por 0,95. Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100. (Los ganaderos no cumplimentarán esta casilla 97).
- Casilla 124:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

II) Baja de la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la baja.
Casilla 6: Marque con una X la casilla de «BAJA».
Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realizaba.
Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja.
Casillas 45 a 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejercía la actividad.
Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejercía directamente la actividad. Si no ejercía en local determinado deje estas casillas en blanco.
Casilla 70: Indique el día, mes y año en que cesó en la actividad.
Casilla 71: Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta de la actividad.
Casilla 124: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

III) Variaciones de la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la variación.
Casilla 6: Dentro del apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas».
Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realiza.
Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
Casillas 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad. Si la variación consiste en un cambio de municipio deberá presentar un alta y una baja.
Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican, si dispone de local.
Casillas 60 a 67: Cumplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
Casilla 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.
Casilla 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
Casilla 73: Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.
Casilla 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta en la actividad.
Casillas 93 a 97: Cumplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.». Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
Casilla 124: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.
 La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

IV) Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.

- Casilla 1:** Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde esté situado el local.
Casilla 2: Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde esté situado el local. En caso de que no exista Administración deje esta casilla en blanco.
Casilla 3: Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
Casilla 4 a 39: Cumplimente estas casillas conforme a las instrucciones que se recogen en el apartado «I) Alta de la actividad en el I.A.E.» de este modelo.
Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
Casilla 43: Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). El contenido de esta casilla deberá coincidir con el de la casilla 43 de su declaración de alta por la actividad. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en estas o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Casillas 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad (no se refiere a donde está situado el local afecto indirectamente), con independencia de que disponga o no de local.
Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
Casilla 66: Si se trata de algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) o de una entidad a las que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/94 (B.O.E. de 25 de noviembre), deberá marcar la casilla que corresponda y adjuntar escrito solicitando la exención.
Casilla 67: Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
Casilla 70: Consigne la fecha en la que va a comenzar el uso del local en el que se da de alta.
Casilla 73: Si su actividad es profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.
Casilla 74: Puede utilizar esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
Casillas 76 a 91: En la casilla 76 indique el uso o destino del local indirectamente afecto a la actividad, consignando las siglas que correspondan de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros). En las casillas 78 a 91 consigne los datos de situación del local que se indican.
Casilla 97: Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local indirectamente afecto. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14. 1. F) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, almacenes, aparcamientos cubiertos, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «X». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la «rectificada». Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100.
Casilla 124: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

V) Baja de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la baja.
Casilla 6: Marque con una X la casilla de «BAJA».
Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad correspondiente al local que causa baja.
Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad a la que estaba afecto indirectamente el local que causa baja.
Casillas 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce o ejercía la actividad.
Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce o ejercía directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local que está dando de baja). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
Casilla 70: Indique el día, mes y año en que cesa en el uso del local indirectamente afecto.
Casilla 71: Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta por este local.
Casillas 76 a 91: Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto que está dando de baja. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla.
Casilla 124: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

VI) Variaciones en un local afecto indirectamente a la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la variación.
Casilla 6: Dentro de apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas».
Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
Casillas 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad.
Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local cuyas variaciones está declarando). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
Casillas 66 y 67: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado IV «Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente estas casillas.
Casilla 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en el local indirectamente afecto.
Casilla 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
Casilla 73: Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.
Casilla 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta del local indirectamente afecto.
Casillas 76 a 91: Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto en el que se han producido las variaciones. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla.
Casilla 97: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a esta casilla en el apartado IV «Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente esta casilla.
Casilla 124: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

VII) Declaración complementaria

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORRESPONDA A LA DECLARACION QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION DE LA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA MISMA) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS.

ADEMÁS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la declaración que ahora rectifica.
Casilla 72: Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.
Casilla 75: Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera indicarse para esta casilla en el apartado correspondiente de los anteriores.



Agencia Tributaria

1 Delegación de _____

2 Administración de _____

3 Código Administración: _____

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL EN EUROS

Pág. 1

Modelo

846

N.º de justificante: _____

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe
fotocopia del N.I.F.).

5 Ejercicio:

6 Declaración de:

Alta _____

Baja _____

Declar. complm. _____

Variación

Cambio de opción de la clase de cuota

Alta
Baja

Elementos tributarios...

Otras causas.....

7 N.º Ref.

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G.

12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía

14 Núm.

15 Km.

16 Esc.

17 Piso

18 Pta.

19 Teléfono

20 Cód. Postal

21 Municipio

22 C. Mun.

23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Representante

25 N.I.F.

26 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

27 S.G.

28 Nombre de la vía pública

29 C. Vía

30 Núm.

31 Km.

32 Esc.

33 Piso

34 Pta.

35 Teléfono

36 Cód. Postal

37 Municipio

38 C. Mun.

39 Provincia

40 C. Prov.

Apartado III: Datos de la actividad empresarial

42 Descripción de la actividad:

43 Grupo o epígrafe:

44 Clase de cuota:

Nacional

Provincial (provincia: _____)

C. Prov.

60 Notas que son de aplicación:

61 Agrupación

62 Grupo

63 Epígrafe

64 Activ. principal grupo/epígrafe

65 Regla(s) que son de aplicación:

Regla 4.ª 2 F):

Regla 7.ª:

66 Exención que solicita:

Art. 83. 1. d) Ley 39/88:

Art. 83. 1. e) Ley 39/88:

Art. 58.2 Ley 30/94:

67 Beneficios fiscales:

68 % Bonific.:

69 Fecha límite:

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad:

71 Causa de la variación o baja:

72 Causa de la declaración complementaria:

74 Información adicional:

75 N.º Ref.:

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

1 Delegación de _____
 2 Administración de _____ 3 Código Administración _____

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL EN EUROS

Pág. 1

Modelo
846

N.º de justificante _____

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
 Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
 de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe fotocopia del N.I.F.).

5 Ejercicio:

6 Declaración de:

Alta _____
 Baja _____
 Declar. complm. _____

Variación

Cambio de opción de la clase de cuota Alta Baja

Elementos tributarios...
 Otras causas...

7 N.º Ref.

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G.

12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía

14 Núm.

15 Km.

16 Esc.

17 Piso

18 Pta.

19 Teléfono

20 Cód. Postal

21 Municipio

22 C. Mun.

23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Representante

25 N.I.F.

26 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

27 S.G.

28 Nombre de la vía pública

29 C. Vía

30 Núm.

31 Km.

32 Esc.

33 Piso

34 Pta.

35 Teléfono

36 Cód. Postal

37 Municipio

38 C. Mun.

39 Provincia

40 C. Prov.

Apartado III: Datos de la actividad empresarial

42 Descripción de la actividad:

43 Grupo o epígrafe:

44 Clase de cuota:

Nacional

Provincial (provincia: _____)

C. Prov. _____

60 Notas que son de aplicación:

61 Agrupación _____

62 Grupo _____

63 Epígrafe _____

64 Activ. principal grupo/epígrafe _____

65 Regla(s) que son de aplicación:

Regla 4.ª 2 F): _____

Regla 7.ª: _____

66 Exención que solicita:

Art. 83. 1. d) Ley 39/88:

Art. 83. 1. e) Ley 39/88:

Art. 58.2 Ley 30/94:

67 Beneficios fiscales:

68 % Bonific.: _____

69 Fecha límite: _____

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad:

71 Causa de la variación o baja:

72 Causa de la declaración complementaria:

74 Información adicional:

75 N.º Ref.: _____

Ejemplar para el interesado

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Pág. 2

Apartado IV: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93

A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe

	Número	Importe unitario	Cuota
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
Suma			94

95

Máquinas recreativas y autoventa

Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)...

Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)...

Expositores para autoventa.....

	Número	Importe unitario	Cuota
Suma			96

104

B) Locales

Nº locales

105

Superficie (m.²)

	Total	Rectificada	Computable	Cuota
Suma de la superficie de los locales	106	107	108	109

Cuota

Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 109)

110

Bonificación

111

% sobre

112

113

Incremento

114

% sobre

115

116

Cuota después de bonificaciones o incrementos (110 - 113 + 116)

117

Cuota máquinas recreativas o autoventa

96

Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (117 + 96)

118

Beneficios fiscales

119

%

120

Cuota (118 - 120)

121

Cuota del período

122

Deuda tributaria

123

Notificación

Fecha y firma del funcionario:

124 En _____ a _____ de _____ de _____

En calidad de titular representante

Firma,

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifica, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes se ajustarán al procedimiento y plazos previstos en el Real Decreto 1163/1990 de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).

Ejemplar para la Administración

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

Pág. 2

Apartado IV: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93

A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe

	Número	Importe unitario	Cuota
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
Suma			94

95

Máquinas recreativas y autoventa

Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)...

Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)...

Expositores para autoventa.....

	Número	Importe unitario	Cuota
Suma			96

104

B) Locales

Nº locales

105

Superficie (m.²)

	Total	Rectificada	Computable	Cuota
Suma de la superficie de los locales	106	107	108	109

Cuota

Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 109)

110

Bonificación

111

% sobre

112

113

Incremento

114

% sobre

115

116

Cuota después de bonificaciones o incrementos (110 - 113 + 116)

117

Cuota máquinas recreativas o autoventa

96

Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (117 + 96)

118

Beneficios fiscales

119

%

120

Cuota (118 - 120)

121

Cuota del período

122

Deuda tributaria

123

Notificación

Fecha y firma del funcionario:

124 En _____ a _____ de _____ de _____

En calidad de titular representante

Firma,

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifica, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo, si la declaración es de alta podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración-liquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido. Las solicitudes se ajustarán al procedimiento y plazos previstos en el Real Decreto 1163/1990 de 21 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre de 1990).

Ejemplar para el interesado

Relación de locales

ANEXO AL MODELO 846 EN EUROS

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe
fotocopia del N.I.F.).

Hoja: ___ / ___

43 Grupo/epígrafe

Actividad.....

44 Clase de cuota

Provincial.....

Nacional.....

7 N.º Ref.

.....

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G.

12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía

14 Núm.

15 Km.

16 Esc.

17 Piso

18 Pta.

19 Teléfono

20 Cód. Postal

21 Municipio

22 C. Mun.

23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Relación de locales donde se ejerce la actividad o afectos a ella con superficies

S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.	SUPERFICIES (m²)		
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		

124 En _____ a _____ de _____ de _____

En calidad de titular representante
Firma,

Suma.....

106

107

108

Ejemplar para la Administración

Relación de locales

ANEXO AL MODELO 846 EN EUROS

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe
fotocopia del N.I.F.).

Hoja: ___ / ___

43 Grupo/epígrafe

Actividad.....

44 Clase de cuota

Provincial.....

Nacional.....

7 N.º Ref.

.....

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G.

12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía

14 Núm.

15 Km.

16 Esc.

17 Piso

18 Pta.

19 Teléfono

20 Cód. Postal

21 Municipio

22 C. Mun.

23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Relación de locales donde se ejerce la actividad o afectos a ella con superficies

S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.	SUPERFICIES (m²)		
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		
S.G.	Nombre de la vía pública	C. Vía	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.			
Cód. Postal	Municipio	C. Mun.	Provincia		C. Prov.	Total	Rectificada	Computable		

124 En _____ a _____ de _____ de _____

En calidad de titular representante
Firma,

Suma.....

106

107

108

Ejemplar para el interesado

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre Actividades Económicas

RELACION DE LOCALES

CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL EN EUROS

ESTE IMPRESO SE PRESENTARA, EXCLUSIVAMENTE, ACOMPAÑANDO A LA DECLARACION POR EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, MODELO 846 (CUANDO SE TRIBUTA POR CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL) SIEMPRE QUE SE UTILICE PARA ALTAS, VARIACIONES O COMO DECLARACION COMPLEMENTARIA.

SE CUMPLIMENTARA DEL MISMO MODO, TANTO SI SE TRATA DE ALTA COMO DE VARIACION O DECLARACION COMPLEMENTARIA, REFLEJANDO EN LOS DOS ULTIMOS CASOS LA SITUACION RESULTANTE DESPUES DE DICHA VARIACION. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

- Casilla 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
- Casilla 7:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla 7 de la declaración modelo 846 que acompaña a esta relación de locales.
- Casillas 8 y 9:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- Casilla 10:** Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
- Casillas 11 a 23:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- Casilla 43:** Consigne el grupo o epígrafe señalado en las Tarifas del Impuesto para la actividad que ejerce y que coincidirá con el consignado en la casilla 43 de la declaración modelo 846.
- Casilla 44:** Marque con una X la clase de cuota por la que haya optado.

A CONTINUACION SE RELACIONARAN TODOS LOS LOCALES, YA SEAN DONDE EJERCE DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD COMO LOS AFECTADOS INDIRECTAMENTE A ELLA, A LOS QUE SE REFIERE LA LETRA h, DE LA LETRA F, DEL APARTADO 1 DE LA REGLA 14 DE LA INSTRUCCION DEL IMPUESTO (ALMACENES, DEPOSITOS, CENTROS DE DIRECCION, CALCULO, ETC.).

PARA CADA UNO DE LOS LOCALES SE CONSIGNARAN LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO. LAS CIFRAS A CONSIGNAR EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A SUPERFICIE TOTAL, RECTIFICADA Y COMPUTABLE SE DETERMINARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

Para cada local se indicará como superficie TOTAL, expresada en metros cuadrados, la total comprendida dentro del polígono del mismo y, en su caso, por la suma de todas sus plantas. Para el cálculo de la superficie rectificada, se deberán distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto se computen íntegramente, de aquellas a las que le es de aplicación algún tipo de reducción (regla 14. 1.F.) .b) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas destinadas a depósitos, almacenes, aparcamientos cubiertos, etc. La superficie RECTIFICADA es el resultado de aplicar a la «total» las reducciones indicadas. Finalmente la superficie COMPUTABLE se determinará multiplicando la superficie «rectificada» por 0,95 (excepto en el caso de las superficies destinadas directamente al hospedaje en que se multiplicará por 0,60), para tener en consideración las zonas destinadas a huecos, comedores de empresas, escaleras, ascensores y demás elementos no directamente afectos a la actividad gravada (regla 14.1.F) .c) de la Instrucción del Impuesto).

Para facilitar su comprensión se presenta a continuación un esquema de cálculo para cada local, previo a la consignación de los datos correspondientes en el impreso:

	SUPERFICIE (M.C.)				COMPUTABLE
	TOTAL	X	RECTIFICADA	X	
0.1. Sin reducción	_____	1	_____	0,95	_____
0.2. Superficie hospedaje	_____	1	_____	0,60	_____
1.1. Superficie descubierta	_____	0,20	_____	0,95	_____
1.2. Instalac. deportiva descubierta	_____	0,05	_____	0,95	_____
1.3. Gradas, graderíos... descubiertos	_____	0,20	_____	0,95	_____
2.0. Puesto tempertada	_____	0,40	_____	0,95	_____
3.1. Superficie cubierta de inst. deportiva y espectáculo (cine, teatro...)	_____	0,10	_____	0,95	_____
3.2. Gradas, graderíos, asientos... cubiertos	_____	0,50	_____	0,95	_____
4.0. Enseñanza	_____	0,50	_____	0,95	_____
5.0. Almacén	_____	0,55	_____	0,95	_____
6.0. Aparcamiento cubierto	_____	0,55	_____	0,95	_____

SI LAS CASILLAS PREVISTAS EN ESTA DECLARACION RESULTARAN INSUFICIENTES PARA TODOS LOS LOCALES A RELACIONAR, DEBERA COMPLETARLOS, EN HOJA APARTE, EN IDENTICO FORMATO AL DE ESTE IMPRESO. EN ESTE CASO DEBERA NUMERAR LAS HOJAS UTILIZADAS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO (HOJA --/--)

Casillas 106, 107 y 108: Consigne la suma de las superficies total, rectificada y computable correspondiente a todos los locales. El contenido de estas casillas deberá también consignarlo en las casillas con el mismo número existente en el modelo 846 al que se adjunta esta relación. En el caso de que hubiera necesitado varios impresos de relación de locales consignará en las casillas 106, 107 y 108 de la declaración modelo 846, el resultado de sumar las correspondientes casillas 106, 107 y 108 de cada una de las relaciones de locales.

Casilla 124: Consigne la fecha de presentación y la firma del declarante, indicando si lo hacen en calidad de titular o de representante.



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES
ECONOMICAS**

CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL

Modelo 846 en euros



Agencia Tributaria

Modelo

846

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL EN EUROS

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- I) DARSE DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- II) DARSE DE BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- III) DECLARAR VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- IV) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

D) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas

EN EL CASO DE DECLARACION DE ALTA, EL IMPUESTO SE INGRESARA MEDIANTE AUTOLIQUIDACION, MODELO 850 O 851 SEGUN SE TRATE DE CUOTAS PROVINCIALES O NACIONALES, EN LA ENTIDAD QUE PRESTE EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION.

- Casilla 1:** En el caso de cuota provincial consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la provincia donde pretenda ejercer la actividad. Si se trata de cuota nacional consigne la Delegación que corresponda a su domicilio fiscal.
- Casilla 2:** En el caso de cuota provincial deje esta casilla en blanco. Si se trata de cuota nacional consigne, si existe, la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda a su domicilio fiscal.
- Casilla 3:** Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
- Casilla 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere el alta.
- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de «Alta».
- Casillas 8 y 9:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- Casilla 10:** Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
- Casillas 11 a 23:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.
- Casilla 43:** Complimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Casilla 44:** Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la actividad a ejercer. Si señala cuota provincial consigne el nombre de la provincia donde vaya a ejercer la actividad.
- Casilla 60:** Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 61, 62 y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.
- Casilla 65:** Si le son de aplicación las reglas 4a.2.F) ó 7a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la casilla 64, indicando el grupo o epígrafe de la actividad principal.
- Casilla 66:** Si se trata de algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) o de una entidad a las que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/94 (B.O.E. de 25 de noviembre), deberá marcar la casilla que corresponda y adjuntar escrito solicitando la exención.
- Casilla 67:** Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
- Casilla 70:** Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta.
- Casilla 74:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- Casilla 92:** Consigne, si procede, la cuota fija que aparece en las Tarifas.
- Casillas 93 y 94:** Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en euros. En la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros...5, Kilowatios...27). En la columna IMPORTE UNITARIO el que corresponda a cada elemento según las Tarifas. La Cuota se calcula multiplicando NUMERO por IMPORTE UNITARIO. La casilla 94 se obtiene sumando las cuotas correspondientes a cada uno de los elementos tributarios.
- Casillas 95 y 96:** Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUMERO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tenga instaladas, respectivamente. En cualquier caso, si dispone de expositores para autoventa de toda clase de artículos en régimen de depósito indique su número. En la columna IMPORTE UNITARIO consigne el establecido según las Tarifas. La cuota se calcula multiplicando NUMERO por IMPORTE UNITARIO. La casilla 96 se obtiene sumando las cuotas correspondientes a las máquinas recreativas y expositores.
- Casilla 105:** Consigne el número total de locales de que dispone, ya sean donde ejerce directamente la actividad o bien locales indirectamente afectos a la misma (almacenes, depósitos, centros de dirección, oficinas administrativas, centros de cálculo, etc.).
- Casillas 106 a 109:** Antes de cumplimentar estas casillas debe rellenar el impreso adjunto con la relación de locales, si dispone de ellos. Consigne en estas casillas la suma de las superficies TOTAL, RECTIFICADA Y COMPUTABLE que indicó en las casillas 106, 107 y 108 de la citada relación de locales y el valor del elemento superficie calculado según lo establecido en la regla 14.1.F) de la Instrucción. La relación de locales debe presentarla junto con esta declaración.
- Casilla 111 a 116:** Si por aplicación de las Tarifas o la Instrucción la cuota ha de ser objeto de bonificación o incremento consignar el porcentaje correspondiente en las casillas 111 y 114 así como el importe sobre el que ha de ser aplicado en las casillas 112 y 115 respectivamente. El importe de la bonificación o el incremento se consignará en las casillas 113 ó 116.

- Casilla 118:** Si la suma es menor que el importe mínimo establecido en la Instrucción, consignar el importe mínimo.
- Casillas 119 y 120:** Si la actividad gozara de beneficios fiscales consignar el porcentaje correspondiente y el importe de la bonificación.
- Casilla 122:** Si la fecha de comienzo de la actividad no corresponde al primer trimestre del año natural, dividir el importe de la casilla 121 entre 4 y multiplicarlo por el número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el de comienzo.
- Casilla 123:** Consigne el importe a ingresar que aparece en la casilla 121 ó 122 redondeado por exceso o por defecto al céntimo más próximo. Si la tercera cifra decimal fuera cinco el redondeo se efectuará a la cifra superior.
- Casilla 124:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante, indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

II) Baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la baja.
- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de «BAJA».
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
- Casilla 43:** Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja.
- Casilla 44:** Marque con una X la casilla correspondiente a la clase de cuota en la que Vd. causa baja. Si señala cuota provincial consigne el nombre de la provincia donde ejercía la actividad.
- Casilla 70:** Indique el día, mes y año en que cesó en la actividad.
- Casilla 71:** Indique el motivo por el que causa baja (Fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- Casilla 75:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta.
- Casilla 124:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

III) Variaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la variación.
- Casilla 6:** Dentro del apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: Si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas».
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- Casilla 43:** Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
- Casilla 44:** Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la actividad que se ejerce. Si señala cuota provincial consigne el nombre de la provincia. Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, marque la clase de cuota que había elegido inicialmente.
- Casillas 60 a 67:** Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
- Casilla 70:** Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.
- Casilla 71:** Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
- Casilla 74:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- Casilla 75:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta.
- Casillas 93 a 111:** Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas» excepto lo referente a las columnas de importe unitario y cuota. Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
- Casilla 124:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación. Con la excepción indicada, deberá cumplimentarse la relación de locales, si dispone de ellos, y presentarla junto con esta declaración.

IV) Declaración complementaria

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORRESPONDA A LA DECLARACION QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION EN EL I.A.E.) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS.

ADEMÁS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la declaración que ahora rectifica.
- Casilla 72:** Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.
- Casilla 75:** Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera indicarse para esta casilla en el apartado correspondiente de los anteriores.

DEBERA CUMPLIMENTAR, IGUALMENTE, LA RELACION DE LOCALES, ADJUNTANDOLA A ESTA DECLARACION, EN EL CASO DE QUE DISPONGA DE LOS MISMOS, EXCEPTUÁNDOSE EL CASO DE QUE ESTA DECLARACION SEA UNA RECTIFICACION DE UNA DECLARACION DE VARIACION QUE SUPONGA LA BAJA EN EL CENSO.



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código Administración

Impuesto sobre Actividades Económicas
CUOTA PROVINCIAL
DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Modelo
850

Identificación (1)

Devengo (2) Ejercicio--- Período--- **0 A**

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código Postal Municipio Provincia Teléfono

Liquidación (3)

Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (117 + 96) 118

Beneficios fiscales 119 % 120

Cuota (118 - 120) 121

Cuota del período 122

Deuda tributaria 123

Sin Ingreso (4)

SIN INGRESO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a la Delegación o Administración de la A.E.A.I., correspondiente, bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.

Ingreso (6)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.I. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: **I**

Sujeto Pasivo (5)

Fecha

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código Administración

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA PROVINCIAL

DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Modelo

850

Identificación (1)

Devengo (2) Ejercicio--- Periodo--- **0 A**

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código Postal Municipio Provincia Teléfono

Liquidación (3)

Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (117 + 96) 118

Beneficios fiscales 119 % 120

Cuota (118 - 120) 121

Cuota del período 122

Deuda tributaria 123

Sin Ingreso (4)

SIN INGRESO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a la Delegación o Administración de la A.E.A.I., correspondiente, bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.

Ingreso (6)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.I. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: **I**

Sujeto Pasivo (5)

Fecha

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el interesado



Agencia Tributaria

Delegación de
 Administración de

Código Administración

**Impuesto sobre
 Actividades
 Económicas**
 CUOTA PROVINCIAL
 DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Modelo

850

Devengo (2)

Ejercicio... Período... O A

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Identificación (1)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código Postal Municipio Provincia Teléfono

Liquidación (3)

Sin Ingreso (4)



SIN INGRESO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente, bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.

Ingreso (6)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: **I**

Sujeto Pasivo (5)

Fecha

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

**Ejemplar para la Entidad de depósito que presta el
 servicio de caja en la Delegación**

Modelo

850

Instrucciones para cumplimentar el modelo

**Impuesto sobre
Actividades
Económicas**
CUOTA PROVINCIAL
DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal Tributaria, adhiera una de ellas en el espacio reservado al efecto de cada uno de los ejemplares de este documento, no siendo necesario en tal caso que cumplimente sus datos de identificación.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá consignar en los espacios correspondientes de este apartado su número de identificación fiscal (N.I.F.), así como los restantes datos solicitados en el impreso. En este caso, al efectuar la presentación deberá adjuntar a este modelo una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del N.I.F.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberá consignar el año correspondiente al inicio de la actividad.

(3) Liquidación

Traslade a las casillas 118, 120, 121, 122 y 123 el importe que haya hecho constar en las casillas de igual número en la página 2 de la declaración.

(5) Sujeto Pasivo

Consigne la fecha de presentación y la firma del declarante.

(6) Ingreso

Traslade a la clave **I** el importe a ingresar.

El ingreso deberá realizarse a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación correspondiente.



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA NACIONAL

DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Modelo

851

Identificación (1)

Devengo (2) Ejercicio --- Período--- **O A**

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código Postal Municipio Provincia Teléfono

Liquidación (3)

Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (+)

Beneficios fiscales %

Cuota (-)

Cuota del período

Deuda tributaria

Sin Ingreso (4)

SIN INGRESO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación o Administración de la A.E.A.I., bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.

Ingreso (6)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: **I**

Sujeto Pasivo (5)

Fecha

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código Administración

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA NACIONAL

DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Modelo

851

Identificación (1)

Devengo (2) Ejercicio --- Período--- **O A**

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código Postal Municipio Provincia Teléfono

Liquidación (3)

Cuota de tarifa o importe mínimo, en su caso (+)

Beneficios fiscales %

Cuota (-)

Cuota del período

Deuda tributaria

Sin Ingreso (4)

SIN INGRESO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación o Administración de la A.E.A.I., bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.

Ingreso (6)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Importe: **I**

Sujeto Pasivo (5)

Fecha

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el interesado



Agencia Tributaria

Delegación de
 Administración de Código Administración

**Impuesto sobre
 Actividades
 Económicas**
 CUOTA NACIONAL
 DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Modelo

851

Devengo (2)

Ejercicio --- Período --- O A

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Identificación (1)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/ Plaza/ Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código Postal Municipio Provincia Teléfono

Liquidación (3)

Sin Ingreso (4)



SIN INGRESO

Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta SIN INGRESO marque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación o Administración de la A.E.A.T., bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION de la A.E.A.T. para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Ingreso (6)

Importe: **I**

Sujeto Pasivo (5)

Fecha

Firma: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

**Ejemplar para la Entidad de depósito que presta el
 servicio de caja en la Delegación o Administración**

Modelo

851

Instrucciones para cumplimentar el modelo

**Impuesto sobre
Actividades
Económicas**

CUOTA NACIONAL

DOCUMENTO DE INGRESO EN EUROS

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal Tributaria, adhiera una de ellas en el espacio reservado al efecto de cada uno de los ejemplares de este documento, no siendo necesario en tal caso que cumplimente sus datos de identificación.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá consignar en los espacios correspondientes de este apartado su número de identificación fiscal (N.I.F.), así como los restantes datos solicitados en el impreso. En este caso, al efectuar la presentación deberá adjuntar a este modelo una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del N.I.F.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberá consignar el año correspondiente al inicio de la actividad.

(3) Liquidación

Traslade a las casillas 118, 120, 121, 122 y 123 el importe que haya hecho constar en las casillas de igual número en la página 2 de la declaración.

(5) Sujeto Pasivo

Consigne la fecha de presentación y la firma del declarante.

(6) Ingreso

Traslade a la clave **I** el importe a ingresar.

El ingreso deberá realizarse a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración correspondiente.

ANEXO V

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE SOPORTE UTILIZABLE PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE EJERCEN POR DELEGACIÓN COMPETENCIAS GESTORAS EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes magnéticos para el intercambio de información relativos a los censos del Impuesto sobre Actividades Económicas, tendrán que cumplir las siguientes características:

Cinta magnética

Pistas: Nueve

Densidad: 1.600 ó 6.250 BPI.

Código: EHCDC, en mayúsculas.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Marcas: En principio y fin de cinta.

Registros de longitud fija, de 660 posiciones.

Factor de bloqueo: 40

Disquetes

De 3 1/2" doble cara. Doble densidad (720 KB) Sistema operativo MS-DOS y compatibles.

De 3 1/2" doble cara. Alta densidad (1.44 MB) Sistema operativo MS-DOS y compatibles.

Código ASCII en mayúsculas sin caracteres de control o tabulación.

Registros de longitud fija de 660 posiciones.

Llevarán un solo fichero cuyo nombre será:

a) Cuando el presentador sea un municipio MMMPPEE.DAT, donde MMM será el código del municipio; PP será idéntico al contenido del campo "Período de extracción" de los registros de Cabecera y Fin de Municipio descritos en los Diseño Lógicos; EE será el ejercicio correspondiente al período de extracción.

b) Cuando el presentador sea una Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular: CCOPEE.DAT, donde CC será el código de provincia; O será el número ordinal de Cabildo o Consejo y en el caso de Diputaciones el contenido fijo será 1; PP será idéntico al contenido del campo "Período de extracción" de los registros de Cabecera y Fin de Municipio descritos en los Diseños Lógicos; EE será el ejercicio correspondiente al período de extracción.

c) Cuando el presentador sea una Comunidad Autónoma: ACAPPEE.DAT, donde A será el discriminante fijo para Comunidades Autónomas pluriprovinciales; CA código de Comunidad Autónoma según

la siguiente tabla:

01. Andalucía	10. Extremadura
02. Aragón	11. Galicia
03. Asturias	12. Madrid
04. Baleares	13. Región de Murcia
05. Canarias	14. Comunidad Foral Navarra
06. Cantabria	15. País Vasco
07. Castilla-La Mancha	16. La Rioja
08. Castilla y León	17. Comunidad Valenciana
09. Cataluña	

PP será idéntico al contenido del campo "Período de extracción" de los registros de Cabecera y Fin de Municipio descritos en los Diseños Lógicos; EE será el ejercicio correspondiente al período de extracción.

NOTA ACLARATORIA

Este diseño será aplicable a partir del 1 de enero de 2002. A tal efecto la entrega correspondiente al 4º trimestre de 2001 habrá de realizarse de acuerdo con estas especificaciones. Excepcionalmente, en los supuestos de que haya de realizarse alguna entrega anterior al citado trimestre y ésta se efectuase durante el año 2002 (consuencia de alguna incidencia en entregas anteriores), y se deseará formularla en pesetas, dicha circunstancia se indicará en la posición habilitada al efecto en el registro de cabecera (posición 133), de acuerdo con las especificaciones dadas en la descripción del citado registro.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Los registros contenidos en un mismo soporte se identificarán por el contenido del campo Tipo de Registro, que podrá tener los siguientes valores:

Tipo 1: Registro de cabecera: Será siempre el primer registro del soporte, identifica el Organismo o Corporación que entrega la información y delimita la información contenida en los registros de detalle.

En los casos en los que el presentador del soporte sea un Ente de ámbito supramunicipal (Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular) este registro deberá anteponerse a cada grupo de

información correspondiente a los registros de detalle de cada municipio sobre los que facilita información.

Tipo 2: Registro de detalle: Contiene información individual sobre las actividades económicas censadas en el impuesto, gestionadas por el Organismo o Corporación Local presentador del soporte.

Tipo 3: Registro fin de municipio: Es el resumen de los registros de detalle que le anteceden relativos a un mismo municipio. Por tanto, en soportes con información sobre más de un municipio, los presentados por Diputaciones Provinciales, Cabildos, etc., habrá un registro de Fin de Municipio, para cada grupo de información referida a cada uno de los municipios.

Tipo 4: Registro resumen: Estará presente únicamente en soportes que contengan información sobre más de un municipio. Será siempre el último registro de los mismos, resumiendo a modo de cuadro, los datos contenidos en los registros que le anteceden.

Características comunes a todos los registros: Las características comunes a todos los registros son las siguientes:

Todos los campos alfanuméricos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos con blancos por la derecha.

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos con ceros a la izquierda, sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en su descripción. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se cumplimentarán con ceros, y los alfanuméricos a blancos.

Los campos relativos a fechas se configurarán como "AAAAAMDD" (donde A = Año, M = Mes, D = Día).

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE CABECERA. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS).

POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Identificación de la información

1 Numérico TIPO DE REGISTRO.

Discriminante de los distintos registros, y verificador de la secuencia lógica de los mismos.

Constante '1' (UNO)

2 Alfanumérico BLANCOS.

Campo sin utilizar

3 Alfanumérico TIPO DE INFORMACIÓN.

Tendrá los siguientes valores:

A: Entregas trimestrales

E: Matrícula para Exposición

M: Matrícula para Exposición

B: Bajas y Variaciones

4-7 Numérico EJERCICIO.

Ejercicio fiscal correspondiente al período de extracción al que se refiere la información contenida en el soporte.

Alfanumérico

8-9

PERÍODO DE EXTRACCIÓN.

Período al que se refiere la información. Tendrá los siguientes valores válidos:

1T: Primer trimestre

2T: Segundo trimestre

3T: Tercer trimestre

4T: Cuarto trimestre

OA: Anual

Numérico FECHA DE EXTRACCIÓN.

Fecha en la que se ha obtenido el fichero que conforma el soporte

Numérico CÓDIGO DE MUNICIPIO.

Código del municipio al que se refiere la información de detalle.

Identificador del ente presentador

Alfanumérico NIF.

NIF de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.

Alfanumérico DENOMINACIÓN.

Nombre de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.

Alfanumérico SIGLA DE LA VÍA PÚBLICA.

Sigla de la vía correspondiente al domicilio de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.

74-98	Alfanumérico	<u>VÍA PÚBLICA.</u>	B.- <u>TIPO DE REGISTRO 2:</u> REGISTRO DE DETALLE. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS).
		Nombre de la vía correspondiente al domicilio de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.	<u>POSICIONES</u> NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
99-102	Numérico	<u>NÚMERO.</u> Número del portal del domicilio de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.	Identificación del registro <u>TIPO DE REGISTRO.</u> Discriminante de los distintos registros, y verificador de la secuencia lógica de los mismos. Constante '2' (DOS)
103-127	Alfanumérico	<u>MUNICIPIO.</u> Nombre del municipio del domicilio de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.	<u>TIPO DE OPERACIÓN (1).</u> Describe la operación a efectuar en el censo del impuesto.
128-132	Numérico	<u>CÓDIGO POSTAL.</u> Relativo al domicilio de la entidad que tiene delegada la gestión censal del impuesto.	<u>NÚMERO DE REFERENCIA (2).</u> Número fijo que identifica cada actividad censada.
133	Alfanumérico	<u>TIPO DE MONEDA.</u> En el caso de que las partidas económicas vengan expresadas en euros, figurará "E". En el caso de que vengan en pesetas, por corresponder a una entrega de períodos anteriores al 4º trimestre de 2001, figurará en blanco.	<u>TIPO DE ACTIVIDAD.</u> Especifica el tipo de actividad. Tendrá los siguientes valores: 1: Actividad empresarial. 2: Actividad profesional. 3: Actividad artística. 4: Local afecto indirectamente.
134-660	Alfanumérico	<u>BLANCOS.</u> Campo sin utilizar.	Identificación del sujeto pasivo <u>NIF.</u> Alfanumérico <u>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.</u> Alfanumérico <u>ANAGRAMA COMERCIAL.</u> Alfanumérico Sólo para entidades jurídicas que lo utilicen.

	Domicilio fiscal del sujeto pasivo			TIPO DE CUOTA.
76-77	Alfanumérico	<u>SIGLA DE LA VÍA PÚBLICA.</u>	155	M: Cuota municipal.
78-102	Alfanumérico	<u>NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA.</u>		P: Cuota provincial.
103-107	Númérico	<u>NÚMERO DEL PORTAL.</u> (Puede no tener contenido).		N: Cuota nacional.
108	Alfanumérico	<u>LETRA DEL PORTAL.</u>	156-163	<u>FECHA DE INICIO EN LA ACTIVIDAD.</u> Fecha declarada por el sujeto pasivo o comprobada por la Administración tributaria de inicio de la actividad. En formato AAAAMMDD. (Con ceros significa que la fecha de inicio es anterior a la vigencia del impuesto).
109-110	Alfanumérico	<u>ESCALERA.</u> (Puede no tener contenido).		
111-112	Alfanumérico	<u>PISO.</u> (Puede no tener contenido).		
113-114	Alfanumérico	<u>PUERTA.</u>		
115-119	Númérico	<u>CÓDIGO DE MUNICIPIO.</u>	164-166	<u>NOTAS A LA AGRUPACIÓN (4).</u> (Puede no tener contenido).
120-144	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO.</u>		
145-149	Númérico	<u>CÓDIGO POSTAL.</u>	167-169	<u>NOTAS AL GRUPO.</u> (Puede no tener contenido).
150	Númérico	Datos de la actividad <u>SECCIÓN DE LAS TARIFAS.</u> Indica la sección de las tarifas del impuesto en la que se califica la actividad: 1: Actividad empresarial. 2: Actividad profesional. 3: Actividad artística.	170-172	<u>NOTAS AL EPÍGRAFE.</u> (Puede no tener contenido).
151-154	Alfanumérica	<u>CÓDIGO DEL GRUPO O EPÍGRAFE (3).</u> Código del grupo o epígrafe en el que la actividad está calificada:	173	<u>REGLA DE APLICACIÓN (5).</u> (Puede no tener contenido).
			174-177	<u>GRUPO/EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (6).</u> (Puede no tener contenido).
			178	<u>EXCEPCIÓN SOLICITADA (7).</u> (Puede no tener contenido).

179-193	Alfanumérico	<u>BENEFICIOS FISCALES (LITERAL).</u> Justificación normativa de los beneficios fiscales declarados. (Puede no tener contenido).	226-240	Alfanumérico	<u>CAUSA DE LA VARIACIÓN O CESE.</u> Descripción literal del motivo de la declaración de variación, o en el cese en la actividad. (Puede no tener contenido).
194-196	Numérico	<u>BENEFICIOS FISCALES (PORCENTAJE).</u> Porcentaje de beneficios fiscales declarados por el sujeto pasivo. (Puede no tener contenido).	241-244	Numérico	<u>EJERCICIO DE EFECTIVIDAD.</u> Indica el ejercicio de devengo del tipo de operación sobre el que se informa.
197-204	Numérico	<u>FECHA LÍMITE DISFRUTE BENEFICIOS FISCALES.</u> Fecha declarada por el sujeto pasivo, como límite legal de disfrute de los beneficios fiscales declarados. El valor 9999 1231 se considerará como beneficios fiscales permanentes o sin límite temporal de aplicación. En formato AAAAMDD. (Puede no tener contenido).	245-252	Numérico	<u>FECHA DE PRESENTACIÓN O DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA.</u> Fecha en la que el sujeto pasivo presenta la declaración o la fecha en que el órgano inspector realiza la comprobación de su situación tributaria.
205-208	Numérico	<u>AÑO DE INICIO (PROFESIONALES).</u> Año de inicio de la actividad por primera vez. Solo es de cumplimiento obligatoria en actividades profesionales. <u>INFORMACIÓN ADICIONAL (8).</u> (Puede no tener contenido).	253-254	Numérico	<u>CÓDIGO PRIMER ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido cuando el grupo o epígrafe no tribute por elementos).
209-217	Alfanumérico	<u>FECHA DE VARIACIÓN O CESE (9).</u> (Puede no tener contenido).	255-256	Numérico	<u>CÓDIGO SEGUNDO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
218-225	Numérico	<u>FECHA DE VARIACIÓN O CESE (9).</u> (Puede no tener contenido).	257-258	Numérico	<u>CÓDIGO TERCER ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
			259-260	Numérico	<u>CÓDIGO CUARTO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
			261-262	Numérico	<u>CÓDIGO QUINTO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).

263-264	Numérico	<u>CÓDIGO SEXTO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).	318-326	Numérico	<u>CANTIDAD DEL SEXTO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
265-266	Numérico	<u>CÓDIGO SÉPTIMO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).	327-335	Numérico	<u>CANTIDAD DEL SÉPTIMO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
267-268	Numérico	<u>CÓDIGO OCTAVO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).	336-344	Numérico	<u>CANTIDAD DEL OCTAVO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
269-270	Numérico	<u>CÓDIGO NOVENO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).	345-353	Numérico	<u>CANTIDAD DEL NOVENO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
271-272	Numérico	<u>CÓDIGO DÉCIMO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).	354-362	Numérico	<u>CANTIDAD DEL DÉCIMO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).
273-281	Numérico	<u>CANTIDAD DEL PRIMER ELEMENTO TRIBUTARIO (10).</u> (Puede no tener contenido cuando el grupo o epigrafe no tributa por elementos).	363-369	Numérico	<u>SUPERFICIE TOTAL DEL LOCAL.</u> Superficie en metros cuadrados enteros, del local de actividad, o indirectamente afecto. (Puede no tener contenido si la actividad no se realiza en el local).
282-290	Numérico	<u>CANTIDAD DEL SEGUNDO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).	370-376	Numérico	<u>SUPERFICIE RECTIFICADA DEL LOCAL.</u> Superficie en metros cuadrados enteros, rectificada según la Regla 14.F.b. de la Instrucción de las Tarifas del Impuesto. (Puede no tener contenido).
291-299	Numérico	<u>CANTIDAD DEL TERCER ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).			
300-308	Numérico	<u>CANTIDAD DEL CUARTO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).			
309-317	Numérico	<u>CANTIDAD DEL QUINTO ELEMENTO TRIBUTARIO.</u> (Puede no tener contenido).			

377-393	Numérico	<u>SUPERFICIE COMPUTABLE DEL LOCAL.</u> Superficie en metros cuadrados enteros, rectificada según la Regla 14.F.b. de la Instrucción de las Tarifas del Impuesto. (Puede no tener contenido).	Domicilio de la actividad (Estos campos relativos al domicilio pueden estar sin contenido si la actividad no se realiza en el local, con excepción del código y denominación del municipio, en cuotas municipales)
			408-412 Numérico <u>CÓDIGO DE LA VÍA PÚBLICA.</u> Código de vía utilizado por la Agencia Tributaria. (Puede no tener contenido).
384-395	Numérico	<u>CUOTA DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y EXPOSITORES PARA AUTOVENTA.</u> Cuota correspondiente exclusivamente a los elementos tributarios: máquinas recreativas y expositores para autoventa, en la forma siguiente 384-393 para las unidades de euro. 394-395 para los decimales de euro (Puede no tener contenido).	413-414 Alfanumérico <u>SIGLA DE LA VÍA PÚBLICA.</u> 415-439 Alfanumérico <u>NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA.</u> 440-443 Numérico <u>NÚMERO DEL PORTAL.</u> (Puede no tener contenido). 444 Alfanumérico <u>LETRA DEL PORTAL.</u> (Puede no tener contenido).
396-407	Numérico	<u>CUOTA DE TARIFA O IMPORTE MÍNIMO.</u> Cuota total calculada por la Administración tributaria para la actividad. En este campo también se incluye la parte correspondiente a máquinas recreativas y expositores para autoventa, en la forma siguiente 396-405 para las unidades de euro. 406-407 para los decimales de euro.	445-446 Alfanumérico <u>ESCALERA.</u> (Puede no tener contenido). 447-448 Alfanumérico <u>PISO.</u> (Puede no tener contenido). 449-450 Alfanumérico <u>PUERTA.</u> (Puede no tener contenido). 451-455 Alfanumérico <u>PUNTO KILOMÉTRICO.</u> De utilidad cuando el local radique en una carretera, y no en una vía urbana. (Puede no tener contenido).

456-459	Alfanumérico	<u>PUESTO O UBICACIÓN.</u> De utilidad cuando el local radique en un mercado, galería, o centro comercial. (Puede no tener contenido).	536-539	Numérico	<u>NÚMERO DEL PORTAL.</u> (Puede no tener contenido).
460-464	Numérico	<u>CÓDIGO DE MUNICIPIO.</u>	540	Alfanumérico	<u>LETRA DEL PORTAL.</u> (Puede no tener contenido).
465-489	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO.</u>	541-542	Alfanumérico	<u>ESCALERA.</u> (Puede no tener contenido).
490-494	Numérico	<u>CÓDIGO POSTAL.</u>	543-544	Alfanumérico	<u>PISO.</u> (Puede no tener contenido).
495-501	Alfanumérico	<u>NÚMERO DE TELÉFONO.</u> (Puede no tener contenido).	545-546	Alfanumérico	<u>PUERTA.</u> (Puede no tener contenido).
		Datos del local afecto indirectamente	547-551	Alfanumérico	<u>PUNTO KILOMÉTRICO.</u> (Puede no tener contenido).
		(Estos datos relativos al local afecto, estarán sin contenido cuando se estén describiendo actividades)	552-555	Alfanumérico	<u>PUESTO O UBICACIÓN.</u> (Puede no tener contenido).
502-503	Alfanumérico	<u>CLAVE DE USO O DESTINO.</u> Serán válidas las siguientes claves: AL: Almacén. DP: Depósito. CD: Centro de Dirección OF: Oficina Administrativa. CC: Centro de Cálculo OT: Otros.	556-560	Numérico	<u>CÓDIGO DE MUNICIPIO.</u> (Puede no tener contenido).
504-508	Numérico	<u>CÓDIGO DE LA VÍA PÚBLICA.</u> Código de vía utilizado por la Agencia Tributaria. (Puede no tener contenido).	561-585	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO.</u>
509-510	Alfanumérico	<u>SIGLA DE LA VÍA PÚBLICA.</u>	586-590	Numérico	<u>CÓDIGO POSTAL.</u>
511-535	Alfanumérico	<u>NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA.</u>	591-597	Alfanumérico	<u>NÚMERO DE TELÉFONO.</u> (Puede no tener contenido).
					Otros indicadores
			598	Alfanumérico	<u>INDICADOR DE INCIDENCIA EN EL CÁLCULO DE LA CUOTA DE TARIFA.</u> Con el contenido S significa que la declaración que origina el registro contiene algún error que impide el cálculo completo o correcto de la cuota de tarifa. (Puede no tener contenido).

599-607	Numérico	<u>REDUCCIÓN EN DEUDA TRIBUTARIA.</u>	609-616	Numérico	<u>FECHA ACUERDO DE CONCESIÓN</u> O <u>DENEGACIÓN BONIFICACIÓN LEY 22/1993 Ó</u> <u>LEY 50/1998.</u> (Puede no tener contenido).
		Sólo para actividades de producción de energía. Indica la reducción a practicar sobre la Deuda Tributaria resultada de la liquidación que corresponda, según lo regulado en el Real Decreto 1589/1992 de 23 de diciembre. En estos casos, además, se cumplimentará el campo "Información Adicional" con el contenido (RD 1589/92). (Puede no tener contenido).			
608	Alfanumérico	<u>BONIFICACIÓN LEY 22/1993 Ó LEY 50/1998.</u> Estado de la bonificación regulada en el artículo 8.1.4 de la Ley 22/1993, de Medidas Fiscales o estado de la solicitud de la bonificación contemplada en la nota común segunda de la sección 1ª de las tarifas del impuesto aprobadas en el artículo 21.3 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social. Los contenidos válidos serán: S: Solicitada. C: Concedida. D: Denegada. (Puede no tener contenido).	617-624	Numérico	<u>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BAJA.</u> (Puede no tener contenido).
			625-660	Alfanumérico	<u>BLANCOS.</u> Campos sin utilizar.
					C.- TIPO DE REGISTRO 3: REGISTRO DE FIN DE MUNICIPIO. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS).
					POSICIONES
			1	Numérico	NATURALEZA <u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u> <u>TIPO DE REGISTRO.</u> Discriminante de los distintos registros, y verificador de la secuencia lógica de los mismos. Constante '3' (TRES)
			2	Alfanumérico	<u>BLANCO.</u> Campo sin utilizar.
			3-7	Numérico	<u>CÓDIGO DE MUNICIPIO.</u> Código de municipio correspondiente a los Registros de detalle que le anteceden.
			8-32	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO.</u>
			33-34	Numérico	<u>RECARGO PROVINCIAL.</u> Recargo establecido por la Diputación, Comunidad Autónoma uniprovincial, Cabildo o Consejo

60-61	Alfanumérico	<u>PERÍODO DE EXTRACCIÓN.</u>	Periodo al que se refiere la información. Tendrán los siguientes valores válidos: 1T: Primer trimestre 2T: Segundo trimestre 3T: Tercer trimestre 4T: Cuarto trimestre OA: Anual
62-65	Numérico	<u>EJERCICIO.</u>	Ejercicio fiscal correspondiente al período de extracción al que se refiere la información contenida en el soporte.
66-660	Alfanumérico	<u>BLANCOS.</u>	Campos sin utilizar.
D.-	TIPO DE REGISTRO	4: REGISTRO RESUMEN. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS).	
1	Numérico	<u>POSICIONES</u>	Discriminante de los distintos registros, y verificador de la secuencia lógica de los mismos. Constante '4' (CUATRO)
2	Alfanumérico	<u>NATURALEZA</u>	Campos sin utilizar.
35-40	Numérico	<u>NÚMERO DE REGISTROS DE DETALLE CON CUOTA MUNICIPAL.</u>	Insular sobre las cuotas municipales realizadas en su ámbito territorial para el ejercicio de devengo. Expresado en porcentaje.
41-46	Numérico	<u>NÚMERO DE REGISTROS DE DETALLE CON CUOTA PROVINCIAL.</u>	Resumen, a efectos de cuadro, del número de registros de detalle que preceden a éste, con cuota de tipo municipal.
47-52	Numérico	<u>NÚMERO DE REGISTROS DE DETALLE CON CUOTA NACIONAL.</u>	Resumen, a efectos de cuadro, del número de registros de detalle que preceden a éste, con cuota de tipo provincial.
53-59	Numérico	<u>NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE DETALLE.</u>	Resumen, a efectos de cuadro, del número de registros de detalle que preceden a éste, de todos los tipos de cuota.

los actos de calificación y cuantificación de la cuota de tarifa, o a correcciones de oficio realizadas por la Administración Tributaria competente en cada caso.

W) Variaciones de los grupos 833 y 965 de la sección 1:

Se describirán con "W" los registros correspondientes a declaraciones de variación por elementos tributarios, presentadas por los sujetos pasivos de actividades del grupo 833 y epígrafes 965.1, 965.2 y 965.5 de la sección primera de las tarifas del Impuesto, durante el mes de enero de cada ejercicio o simultáneamente a su declaración de baja.

En soportes con ficheros de intercambio, cuando los entes presentadores tengan la inspección delegada del Impuesto y las actuaciones en el censo se deriven de actas de inspección:

I) Alta en el censo por acta de inspección:

Se describirán con "I" los registros correspondientes a actividades descubiertas por actuaciones de inspección, que deberán incorporarse al censo del Impuesto.

C) Baja en el censo por acta de inspección:

Se describirán con "C" los registros correspondientes a actividades incluidas en el censo del Impuesto, en las que se ha comprobado mediante procedimiento de inspección, que han cesado en sus actividades, y por tanto, deberán causar baja en el mismo.

M) Modificación:

Se describirán con "M" los registros correspondientes a actividades que han sido modificados con posterioridad a su entrega, como resultado de actuaciones de inspección y comprobación.

NÚMERO DE MUNICIPIOS.

Número de municipios sobre los que se facilita información.

NÚMERO TOTAL DE REGISTRO.

Número total de registros de detalle contenidos en el soporte.

BLANCOS.

Campos sin utilizar.

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE DETERMINADOS CAMPOS

(1) TIPO DE OPERACIÓN:

Describe la operación a efectuar en el censo del Impuesto por el Organismo receptor de la información, y tendrá los siguientes valores:

En soportes con la matrícula del impuesto:

A) Alta:

Se describirán con "A" los registros correspondientes a actividades en estado de Alta en el censo del Impuesto.

B) Baja:

Se describirán con "B" los registros correspondientes a actividades que pasan a estar en estado de Baja en el censo del Impuesto.

En soportes con ficheros de intercambio de información de periodicidad trimestral (además de los valores "A" y "B"):

M) Modificación:

Se describirán con "M" los registros correspondientes a actividades que han sido modificados con posterioridad a su entrega, en atención a resolución de recursos presentados contra

En el caso de altas generadas por actas de inspección, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 6DDMMNNNNNNNC, donde:

6: Discriminante fijo para altas por inspección.

DD: Código de la Delegación de la AEAT que corresponda al ámbito territorial del municipio.

MM: Código del municipio al que corresponde el registro. Las capitales de provincia tendrán 900 como código.

NNNNN: Número secuencia único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

En el caso de altas originadas en el ejercicio de la gestión censal, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 7DDMMNNNNNNNC, donde:

7: Discriminante fijo para altas en el ejercicio de la gestión censal.

DD: Código de la Delegación de la AEAT que corresponda al ámbito territorial del municipio.

MM: Código del municipio al que corresponde el registro. Las capitales de provincia tendrán 900 como código.

NNNNN: Número secuencia único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

b) Cuando el presentador sea una Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular:

En el caso de altas generadas por actas de inspección, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 6DDMMNNNNNNNC, donde:

D) Baja para el municipio:
Se describirán con "D" los registros correspondientes a actividades que la inspección municipal considera como pertenecientes al municipio, aún habiendo sido entregadas al mismo por la Agencia Tributaria en base a los datos declarados por el sujeto pasivo.

E) Baja por duplicado:

Se describirán con "E" los registros correspondientes a actividades que deberán darse de baja en el censo del Impuesto, por estar duplicada su información.

(2) NÚMERO DE REFERENCIA:

Para la información de detalle objeto de intercambio, se mantendrá siempre el mismo número de referencia por cada registro, que será de naturaleza numérica, de trece posiciones, en la que la primera de la derecha será el dígito de control, calculado sobre las doce posiciones que le preceden y de acuerdo a la rutina que se describe a continuación:

1. Se dividen las doce cifras, empezando a contar por la izquierda, por 7, obteniendo el resto "R".
2. Si el resto, obtenido es 0, el dígito de control será 0, en caso contrario se obtendrá su complemento a 7, o sea, 7 menos "R" y el resultado será el dígito de control.

Ejemplo: Sea el número 12050000347, al dividir entre 7, el resto es 6, el complemento a 7 será 7-6=1; luego el dígito de control será 1, y el número de referencia: 1205000003471.

a) Cuando el presentador sea un municipio:

6: Discriminante fijo para altas por inspección.
 DD: Código de la Delegación de la AEAT que corresponda al ámbito territorial de la Diputación Provincial.

MMM: Discriminante fijo 000 (tres ceros).
 NNNNNN: Número secuencia único para cada registro.
 C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

En el caso de altas originadas en el ejercicio de la gestión censal, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 7DDMMNNNNNNNC, donde:

7: Discriminante fijo para altas en el ejercicio de la gestión censal.

DD: Código de la Delegación de la AEAT que corresponda al ámbito territorial de la Diputación Provincial.

MMM: Discriminante fijo 000 (tres ceros).
 NNNNNN: Número secuencia único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

c) Cuando el presentador sea una Comunidad Autónoma:
 En el caso de altas generadas por actas de inspección, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 67CCMMNNNNNNNNNC, donde:

6: Discriminante fijo para altas por inspección.
 7: Discriminante fijo para CC.AA.

CC: Código de la Comunidad Autónoma. Con arreglo a la siguiente tabla:

01. Andalucía.
02. Aragón.
03. Asturias.
04. Baleares.
05. Canarias.
06. Cantabria.
07. Castilla-La Mancha.
08. Castilla y León.
09. Cataluña.
10. Extremadura.
11. Galicia.
12. Madrid.
13. Región de Murcia.
14. Comunidad Foral de Navarra.
15. País Vasco.
16. La Rioja.
17. Comunidad Valenciana.

NNNNNNN: Número secuencia único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

En el caso de altas originadas en el ejercicio de la gestión censal, los números de referencia tendrán la siguiente configuración: 77CCMMNNNNNNNNNC, donde:

7: Discriminante fijo para altas en el ejercicio de la gestión censal.

7: Discriminante fijo para CC.AA.

CC: Código de la Comunidad Autónoma según tabla anteriormente descrita.

NNNNNNNN: Número secuencia único para cada registro.

C: Dígito de control obtenido por aplicación de la rutina de cálculo antes descrita.

(3) CÓDIGO DEL GRUPO O EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD:

Se consignará el código de grupo o epígrafe en el que se matricula el sujeto pasivo, de acuerdo a las tarifas del Impuesto, atendiendo a su vigencia para el ejercicio de devengo. Los sujetos pasivos se consideraran matriculados en el grupo o epígrafe en el que se describe su forma de tributación, se delimita su cuota, o el importe por el que se evalúa cada elemento tributario.

(4) NOTAS A LA AGRUPACIÓN, AL GRUPO Y AL EPÍGRAFE:

En estos campos se recogerán las notas con trascendencia económica que se hayan tenido en cuenta en el cálculo de la cuota de cada registro. Su contenido será de carácter numérico, y sus valores válidos: 0, 1, 2 y 3 de posición ordinal dentro de cada campo.

Ejemplo: Sea una actividad correspondiente al epígrafe 654.6, "Comercio al por menor de Cubiertas, Bandas y Cámaras de aire".

El sujeto pasivo, en el momento de presentar su declaración de alta, advierte que instala y realiza el equilibrado de los productos que vende. Luego, por tanto, se acoge a la nota 1 del epígrafe. Por otra parte, la superficie computable del local donde ejerce su actividad es de 48 metros cuadrados.

En el registro del ejemplo, los campos relativos a NOTAS, tendrían el siguiente contenido:

Notas a la agrupación: 100.

Notas al grupo: 000

Notas al epígrafe: 100.

(5) REGLA DE APLICACIÓN:

En la instrucción de las tarifas del Impuesto, en concreto en sus reglas 4ª y 7ª, se delimitan unos casos excepcionales en cuanto al cálculo de la cuota de determinadas actividades.

Se consideraran válidos los siguientes valores:

0: Sin regla de especial aplicación.

4: Se aplica la regla 4.F y por tanto se trata de una actividad complementaria prestada por un sujeto pasivo de actividades de hospedaje. Supone un 50 por 100 de bonificación en el cálculo de la cuota de tarifa de la actividad complementaria.

7: Se aplica la regla 7ª. Es un caso de simultaneidad en actividades de fabricación. Sólo puede darse en actividades de fabricación y supone un 50 por 100 de bonificación en el cálculo de la cuota para todas las actividades implicadas en el mismo proceso productivo, salvo para la más elevada de ellas que tributará al 100 por 100, siempre que se den las circunstancias de aplicación que delimita esta regla.

(6) CÓDIGO DEL GRUPO/EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Este campo debe cumplimentarse con el código del grupo o epígrafe de la actividad principal, cuando el registro se refiera a actividades de tipo complementario a actividades de hospedaje (regla 4ª), en actividades complementarias de campamentos (nota 2 al grupo 687 de la sección 1ª.), en actividades con aplicación de la regla 7ª (simultaneidad en actividades de fabricación del mismo proceso productivo) para indicar la actividad que mantiene la

tributación plena, y para actividades del epígrafe 677.1, "Servicios de restauración fuera de establecimiento permanente", ya que su cuota se calcula en función de establecimiento permanente con el que se relaciona.

(7) EXENCIÓN SOLICITADA:

Inicialmente recoge la posible solicitud del sujeto pasivo para que su actividad sea considerada exenta en el impuesto, de acuerdo con lo descrito en el artículo 83.1, apartados d) y e), de la Ley de aprobación del mismo, o bien, de acuerdo con lo aprobado en el artículo 58.2 de la Ley 30/1994, y una vez resuelto el expediente de solicitud, por parte de la Administración tributaria competente, el resultado o acuerdo al respecto. Tendrá por tanto los siguientes valores:

Blanco: No solicita exención.

D: Solicita exención regulada artículo 83.1.d).

E: Solicita exención regulada artículo 83.1.e).

A: Se concede exención solicitada artículo 83.1.d).

B: Se concede exención solicitada artículo 83.1.e).

R: Se deniega exención solicitada artículo 83.1.d).

N: Se deniega exención solicitada artículo 83.1.e).

F: Solicita exención regulada artículo 58.2 de la Ley 30/1994.

C: Se concede exención regulada artículo 58.2 de la Ley 30/1994.

L: Se deniega exención regulada artículo 58.2 de la Ley 30/1994.

(8) INFORMACIÓN ADICIONAL:

Este campo indica el desarrollo estadístico del grupo en el que se califica la actividad, con detalle del último dígito del código del epígrafe estadístico. Por ejemplo: Sea una actividad matriculada en el grupo 415, "Fabricación de jugos y conservas vegetales"; en su declaración, el sujeto pasivo, además de consignar el grupo, debe especificar, a efectos meramente informativos, qué actividades realiza de las descritas en las tarifas para ese grupo. Siguiendo con el ejemplo, si éstas fueran las de fabricación de conservas vegetales (epígrafe 415.2), en este campo del registro se consignaría el siguiente contenido: (12).

Además tendrá para los casos especiales que se describen a continuación, los valores que se especifican en cada caso:

a) Registros correspondientes a actividades de producción de energía eléctrica afectados por el Real Decreto 1589/1992.

Contenido: (RD 1589/1992)

b) Registros correspondientes a actividades en las que se desarrolle de forma complementaria la actividad de "Expendedores no oficiales de Apuestas" (grupo 873 de la sección 2):

Contenido: (A. COMP 873)

c) Registros correspondientes a actividades comerciales minoristas o de servicios, de carácter complementario desarrollados en campamentos turísticos (grupo 687 de la sección 1ª de las tarifas):

Contenido: (CAMPING)

d) Registros marcados en el campo tipo de operación como W que deben ser liquidados en el ejercicio, pero que no se incluyen en la matrícula anual:

Contenido (LPPT0S92)

(9) FECHA DE LA VARIACIÓN O DEL CESE EN LA ACTIVIDAD:

En registros cuyo tipo de operación sea baja indica la fecha que el sujeto pasivo declara como cese efectivo en la actividad. Debe tenerse en cuenta por el ente competente para la realizar la liquidación, ya que según la nueva redacción del artículo 90 de la Ley 39/1998, dada por el artículo 8.1.5 de la Ley 22/1993, cuando la actividad cause baja, el sujeto pasivo tiene la posibilidad de reclamar por ingresos indebidos la parte de la deuda correspondiente a los trimestres naturales que no haya ejercido la actividad.

En registros cuyo tipo de operación no sea baja indica la fecha en la que se produce la variación en los datos censales declarada por el sujeto pasivo respecto a lo declarados anteriormente.

(10) ELEMENTOS TRIBUTARIOS:

En registros de actividades de grupos o epígrafes cuya cuota se calcule en función de los elementos tributarios se relacionarán, en primer lugar, los códigos de elementos tributarios por los que tributa la actividad, siguiendo la codificación y manteniendo el mismo orden que se describe en el fichero de epígrafes y de elementos tributarios creados por la Agencia Tributaria, de los que se dará cumplida difusión entre los entes territoriales provinciales y municipales en cada ejercicio fiscal.

A continuación de los campos correspondientes los códigos de elementos tributarios se describen las cantidades respectivas que correspondan a cada elemento. En estos campos, de naturaleza numérica, con nueve posiciones de longitud fija, se reservarán las últimas dos posiciones de la derecha de cada uno de los campos para contenidos numéricos decimales expresados en centésimas, sin que haya necesidad de incorporar marca o carácter alguno de separación entre la parte entera y la parte decimal.

Ejemplo: Sea una actividad empresarial clasificada en el epígrafe 121.2, "Trabajos para desviación de sondeos y cimentación de pozos, fracturación de rocas y pruebas de producción".

Con los siguientes elementos tributarios:

Unidades de Bombeo sobre camión: 3.

Mezcladores sobre camión: 2.

Equipos para pruebas de producción: 0.

Equipos para desviación de sondeos: 2.

En el registro los campos relativos a los elementos tributarios aparecerían así:

Códigos 03040506000000000000.

Cantidades:

00000300000000200000000000000000

20000000000000000000000000000000

0000000000000000000000000000

DISEÑO REGISTRO TIPO 1. CABECERA

TIPO REGISTRO 1	TIPO INFORMAC. 3 4 5 6 7	PERIODO 8 9	FECHA EXTRACCIÓN AÑO: 10 11 12 13 14 15 16 17 MES: 18 DÍA: 19	COD. MUNIC. PROVINCIA: 20 21 MUNICIPIO: 22	N.I.F. PRESENTADOR 23 24 25 26 27 28 29 30 31	IDENTIFICADOR DENOMINACIÓN DEL 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
DOMICILIO DEL PRESENTADOR						
PRESENTADOR 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100				S.G. 72	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA NÚMERO 93 94 95 96 97 98 99 100	
NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL PRESENTADOR 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133				CÓDIGO POSTAL 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150	TIPO MONEDA HASTA 660	
POSICIONES (FILLER) 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200						

DISEÑO REGISTRO TIPO 2. DETALLE

<p>TPO OPERACIÓN</p>			<p>TPO ACTIVIDAD</p>			IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																																												
						NÚMERO DE REFERENCIA						N.I.F. SUJETO PASIVO						APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	
2																																																		

<p>PASIVO</p>			<p>ANAGRAMA COMERCIAL</p>			DOMICILIO FISCAL DEL SUJETO PASIVO																																											
						S.G.						NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA																																					
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

														COD. MUNICIPIO																																											
														PROVINCIA		MUNICIPIO		NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL SUJETO PASIVO																																							
														PUERTA		PISO		ESCALERA																																							
														LETRA		NÚMERO PORTAL																																									
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150								

DATOS DE LA ACTIVIDAD (I)																																																	
GRUPO/ EPIGRAFE			TPO CUOTA		FECHA INICIO ACTIVIDAD			NOT. AGR.	NOT. GRU.	NOT. EPIG.	REGLA APLICA.		GRUPO/ EPIGRAFE ACTIVIDAD PRINCIPAL	EXENCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO FISCAL													(%) BENEFIC. FISCAL	FECHA LIM.																				
					AÑO	MES	DÍA				AÑO	AÑO																																					
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200

DISEÑO REGISTRO TIPO 2. DETALLE

DATOS DE LA ACTIVIDAD (II)																																																	
BCIO. FISC.		AÑO INICIO ACTIVIDAD						INFORMACIÓN ADICIONAL						FECHA VARIAC. CESE			CAUSA DE LA VARIACIÓN O CESE						EJERCICIO EFECTIVID.		FECHA PRES. COM.																								
MES	DÍA	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250		
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250

ELEMENTOS TRIBUTARIOS																																																	
CÓDIGOS														CANTIDADES																																			
DÍA	ELE-1	ELE-2	ELE-3	ELE-4	ELE-5	ELE-6	ELE-7	ELE-8	ELE-9	ELE-10	CANTIDAD-1		CANTIDAD-2		CANTIDAD-3																																		
											ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.																																	
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300

ELEMENTOS TRIBUTARIOS (continuación)																																																	
CANTIDADES (continuación)														CANTIDADES (continuación)																																			
CANTIDAD-4		CANTIDAD-5		CANTIDAD-6		CANTIDAD-7		CANTIDAD-8		CANTIDAD-9																																							
ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.																																						
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350

ELEMENTOS TRIBUTARIOS (cont.)																																																	
SUPERFICIE DEL LOCAL														CUOTA MAQ. RECREAT./EXPOSIT.AUTOVENTA																																			
CANTIDADES (continuación)		TOTAL DECLARADA		TOTAL RECTIFICADA		TOTAL COMPUTABLE																																											
CANTIDAD-10		M2		M2		M2																																											
DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS	DEC.	ENTEROS																																										
351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400

DISEÑO REGISTRO TIPO 2. DETALLE

TARIFA		DOMICILIO																																															
DEC.	CÓDIGO VÍA PÚBLICA	S.G.	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA																																														
			Nº PORTAL		LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA																																									
NÚMERO		NÚMERO		NÚMERO					NÚMERO		NÚMERO		NÚMERO																																				
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450

DE LA ACTIVIDAD																																																	
PUNTO KILOMETRICO	PUESTO UBICACI.	COD. MUNICIPIO		NOMBRE DEL MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO																																											
		PROV.	MUNICIPIO																																														
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

DOMICILIO DEL LOCAL																																																	
CLAV. USO	CÓDIGO VÍA	S.G.	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA																																														
			Nº PORTAL		LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	PUNTO KILOMETRICO																																								
NÚMERO		NÚMERO		NÚMERO						NÚMERO		NÚMERO		NÚMERO																																			
501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550

AFECTO INDIRECTAMENTE																																																	
PUESTO UBICACIÓN	COD. MUNICIPIO		NOMBRE DEL MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	INCIDENCIA																																											
	PROV.	MUNICIP.																																															
551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600

DISEÑO REGISTRO TIPO 2. DETALLE

REDUCCIÓN DEUDA TRIBUTARIA R.D. 1589/92	ESTADO BONIF.			FECHA CONCESIÓN DENEG. BONIF.			FECHA PRESENTACIÓN DECL. BAJA																																										
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA																																								
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650

651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

DISEÑO REGISTRO TIPO 4. RESUMEN

TPO REGISTRO		Nº MUNICIPIO		NÚMERO TOTAL REGISTROS																																													
4																																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50

HASTA 660 POSICIONES

51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----